



ACTA NÚMERO DIECISEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (16-2019) CPDGIDPP/2019-2024.

En la ciudad de Guatemala, el ocho de julio de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con diecinueve minutos, en el Salón MINUGUA del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicado en la séptima avenida diez guión treinta y cinco de la zona uno, tercer nivel, comparecemos los miembros de la Comisión de Postulación, para llevar a cabo el proceso de conformación de la terna de postulantes al cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, que será presentada ante el Congreso de la República de Guatemala: **Comisionado Raúl René Robles De León**, Presidente, **Comisionado Luis Roberto Aragón Solé**, Secretario Titular, **Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma**, Secretario Suplente y **Comisionado Néster Mauricio Vásquez Pimentel**, con el objeto de llevar a cabo la sesión convocada para este día, procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA POR EL COMISIONADO PRESIDENTE:** El licenciado **Raúl René Robles De León** en su calidad de Presidente de la Comisión de Postulación, inicia la presente sesión y para ello les da la más cordial bienvenida a los Comisionados, a los medios de comunicación y a todos los presentes, seguidamente solicita al Comisionado Secretario **Luis Roberto Aragón Solé** la verificación del quórum para dar inicio a la presente sesión. El Comisionado **Luis Roberto Aragón Solé** en su calidad de Secretario, procede a verificar el quórum y establece que de conformidad con la ley y estando presentes los cuatro Comisionados, si hay el quórum requerido, para que la misma se realice. **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Acto seguido el Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario proceda a dar lectura a la agenda propuesta para la sesión de este día, siendo la siguiente: **AGENDA DECIMA CUARTA. SESIÓN No. 16-2019, 8 DE JULIO DE 2019.** 1. Aprobación del Acta número quince (15). 2. Correspondencia recibida y enviada. 3. Evaluación final y ponderación de los expedientes. 4. Puntos varios. 5. Cierre y convocatoria para la próxima sesión. A continuación, el Comisionado Presidente **Raúl René Robles De León**, somete a consideración de los miembros de la Comisión de Postulación los cinco puntos de la agenda y pregunta si la aprueban; los Comisionados por unanimidad aprueban la agenda propuesta. **TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA 15-2019.** El Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario proceda con el diligenciamiento de la agenda aprobada; para el efecto, el Comisionado Secretario indica que el punto siguiente, corresponde a la aprobación del acta número quince guión dos mil diecinueve (15- 2019) para lo cual, solicita la dispensa de la lectura de la misma, en virtud que ésta fue enviada previamente a cada uno de los Comisionados, quienes realizaron las observaciones y correcciones, las cuales ya fueron incorporadas. Acto seguido, tanto el Comisionado Presidente y los Comisionados proceden a signar el acta antes mencionada, quedando de esta manera debidamente aprobada. Inmediatamente, el Comisionado Presidente, instruye al Comisionado Secretario para que con la



colaboración del equipo de apoyo se proceda a escanear el acta para que sea publicada en la página habilitada para la Comisión de Postulación y quede autorizada para conocimiento del público. Se concluye así, con este punto de agenda. **CUARTO: CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA.** Seguidamente, y conforme la agenda aprobada, el Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario, continuar con el diligenciamiento de la agenda; para el efecto, el Comisionado Secretario hace mención que el punto siguiente es correspondencia recibida y enviada. Acto seguido, procede a informar que a la presente fecha no se ha recibido y tampoco se ha enviado correspondencia. Dándose de esta manera por concluido el presente punto de la agenda. **QUINTO: EVALUACION FINAL Y PONDERACIÓN DE LOS EXPELDIENTES.** El Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario continúe con el punto siguiente de la agenda. En seguida, el Comisionado Secretario, manifiesta que el punto siguiente de la agenda es evaluación final y ponderación de los expedientes. Para el efecto, el Comisionado Presidente indica que la semana anterior se realizaron las entrevistas de cada uno de los candidatos por lo que previo a realizar la evaluación y utilización de la tabla de gradación, se integraran los puntos que cada comisionado le asignó a los candidatos durante las entrevistas, para determinar el promedio obtenido y que será el puntaje final que se consigne en el apartado correspondiente de la tabla de gradación de cada candidato al momento de su análisis. En virtud de lo anterior, cada Comisionado traslada al equipo de apoyo la totalidad de las notas asignadas a los candidatos en razón de sus entrevistas; procediendo el equipo a realizar la tabulación y el cálculo del promedio obtenido. Previo a esta acción, el Comisionado Secretario solicita que el Presidente de esta Comisión esté presente con el equipo de apoyo, para verificar el ingreso de los puntos que cada uno de los Comisionados asignó a los candidatos, lo que es aceptado por el Comisionado Presidente, quien verifica el procedimiento de tabulación y promedio de las notas, dando fe del resultado final. Concluida con esta fase, el Comisionado Presidente, en el uso de la palabra hace mención que se ha proporcionado a los Comisionados una tabla de gradación de cada uno de los candidatos en donde se irán anotando los puntos que se asignen; inmediatamente, solicita al Comisionado Secretario para que con la ayuda del equipo de apoyo, extraiga el expediente número tres que corresponde al candidato: **Hector Ovidio Pérez Caal**, y se haga entrega del original al Comisionado Presidente y las copias a los Comisionados. Se inicia la evaluación final y ponderación del expediente antes mencionado, de la manera siguiente: **Méritos Académicos** (Punteo máximo: 25 puntos), Títulos académicos: cero (0); Docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del Sector Justicia (IDPP, MP y OJ): cero (0); Participación académica en materia Penal y/o Administrativo: uno (1); Publicaciones realizadas: uno (1); Reconocimientos de tipo académico: dos (2); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS ACADÉMICOS: CUATRO (4); Mérito Profesionales**



(Punteo máximo: 70 puntos), Experiencia Penal: doce (12); Experiencia Administrativa: cero (0); Prueba psicométrica: uno (1); Entrevista y Plan de Trabajo: nueve (9); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITO PROFESIONALES: VEINTIDÓS (22); Méritos Proyección Humana (Punteo máximo: 5 puntos), PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA: cero (0); Méritos Éticos (Los méritos éticos no son ponderables en puntos): por unanimidad se pondera que Sí tiene méritos éticos. Calificación, GRAN TOTAL: VEINTISÉIS (26) PUNTOS.** A continuación, el Comisionado Presidente, somete a aprobación la tabla de gradación a nombre del candidato **Hector Ovidio Perez Caal**, la cual es aprobada por Unanimidad. Acto Seguido, el Comisionado Presidente le hace entrega al Comisionado Secretario, el expediente anterior y le solicita que el mismo sea resguardado, acción que realiza con la ayuda del equipo de apoyo. De inmediato, solicita al Comisionado Secretario para que con la ayuda del equipo de apoyo, extraiga el expediente número cuatro que corresponde al candidato: **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes** y se haga entrega del original al Comisionado Presidente y las copias a los Comisionados. Se inicia la evaluación final y ponderación del expediente antes mencionado, de la manera siguiente: **Méritos Académicos (Punteo máximo: 25 puntos), Títulos académicos: siete (7); Docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del Sector Justicia (IDPP, MP y OJ): cinco (5); Participación académica en materia Penal y/o Administrativo: dos (2); Publicaciones realizadas: tres (3); Reconocimientos de tipo académico: dos (2). PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS ACADÉMICOS: DIECINUEVE (19).** Seguidamente, los Comisionados deliberan lo preceptuado por el artículo 27 del Acuerdo número 05-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, para el efecto, el Comisionado Presidente expone que el Defensor Público de Planta, al asumir un cargo administrativo o de confianza no pierde su calidad de Defensor Público de Planta, tal es el caso del aspirante, razón por la cual se debe acreditar en su totalidad la experiencia Penal en los cargos que ha ocupado. Inmediatamente, el Comisionado Néster Mauricio Vásquez Pimentel solicita la palabra y expresa que él no está de acuerdo con dicha postura, debido a que no se debe tomar en cuenta los servicios que haya prestado administrativamente y en el área penal, toda vez que esto es indebido ya que son tiempos distintos, por lo que se debe asignar un punteo por cada una de las áreas, en forma separada. El Comisionado Secretario, solicita la palabra y expone que comparte el criterio del Comisionado Néster Mauricio Vásquez Pimentel, porque considera que si bien el Defensor Público de Planta que haya sido promovido a un puesto administrativo, no pierde su calidad de Defensor Público de Planta; durante el tiempo de su servicio administrativo, es ésa la función que realiza y no la de Defensor. En ese sentido el artículo 27 del Acuerdo en mención, es claro al indicar que al concluir el cargo administrativo, vuelve al cargo de Defensor; es decir no se indica en la norma que efectivamente ejerza los dos cargos al mismo tiempo. Sumado a lo anterior el



candidato no acredita en su expediente, que haya realizado simultáneamente la función de Defensor Público de Planta. El Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma, manifiesta que de acuerdo con la ley, el Defensor Público de Planta tiene asignadas las funciones de la Defensa Técnica y tal calidad no la pierde al asumir un puesto administrativo, por lo que si es factible que se le tome en cuenta ese tiempo de servicios para su ponderación, porque puede ser designado para cumplir como Defensor Público; continúa la deliberación y transcurrido un tiempo el Comisionado Presidente somete a votación la propuesta, que se tome en cuenta lo establecido por el Artículo 27 del Acuerdo número 05-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, y que el defensor Público de Planta, al asumir un cargo administrativo o de confianza, no pierde su calidad, razón por la cual se le debe tomar en cuenta para efectos de su ponderación en el área penal. Por su parte el Comisionado Néster Mauricio Vásquez Pimentel, expone que lo preceptuado en dicho artículo es una formalidad, ya establecida por la ley, lo cual no se acredita documentalmente. El Comisionado Presidente somete a votación su propuesta y el resultado es dos votos a favor de los Comisionados Raúl René Robles de León y Rodrigo Dionisio Alvarado Palma y dos en contra de los Comisionados Luis Roberto Aragón Solé y Néster Mauricio Vásquez Pimentel. Seguidamente el Comisionado Secretario expone que como Comisionados no pueden suplir algo que un Candidato no lo haya acreditado en su expediente. El Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma, solicita se conceda un receso para analizar individualmente el tema antes relacionado. Para el efecto, el Comisionado Presidente pregunta a los Comisionados si están de acuerdo y siendo aceptado, se suspende la sesión a las doce horas con treinta y ocho minutos (12:38), la cual se reiniciará a las catorce horas (14:00). Transcurrido el receso respectivo, se inicia la sesión a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos (14:58), para lo cual, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario la verificación del quórum respectivo. Inmediatamente el Comisionado Secretario, verifica que estando presentes los cuatro Comisionados y de conformidad con la ley, si existe el quórum para la continuación de la misma. Acto seguido, el Comisionado Presidente hace mención que se continúa desarrollando la evaluación final y ponderación de los expedientes y que previo al receso, se estaba discutiendo la tabla de gradación del candidato **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes**, quedando pendiente que se valorara la experiencia profesional, esto debido a que se estaba deliberando si la valoración se realizaria de manera separada de los distintos puestos que ha tenido o como lo establece el Artículo 27 del Acuerdo número 05-2009 del Consejo de la Defensa Pública Penal, Reglamento Interno de la Carrera del Defensor Público de Planta del Instituto de la Defensa Pública Penal, valorándose en su totalidad la experiencia penal; una vez más el Comisionado Presidente somete a aprobación su propuesta, la que después de la votación únicamente el Comisionado Presidente levanta la mano en señal de aprobación y en



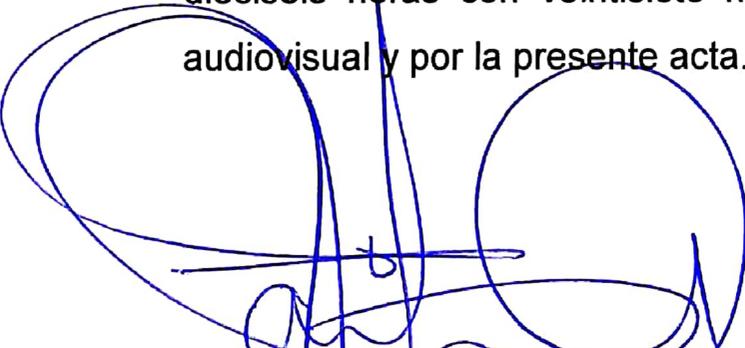
consecuencia, se tiene por no aprobada la misma. Seguidamente, el Comisionado Presidente razona su voto en su calidad de Representante de los Defensores Públicos de Planta del Instituto de la Defensa Pública Penal, fundamentándose en lo preceptuado por el mencionado Artículo 27 del Acuerdo 05-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal y lo establecido en el Perfil de aspirantes literal C, numeral cuatro (4) así como lo acreditado en el folio doscientos trece (213) del expediente del candidato, por lo que se está vulnerando la carrera del Defensor Público y castigando a los Defensores Públicos que ejercen otros cargos dentro de la Institución sin perder la calidad de Defensores Públicos como lo establece la Ley y Normativa Interna. Se continua con la valoración de la tabla de gradación del candidato: **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes**, con los **Méritos Profesionales** (Punteo máximo: 70 puntos), Experiencia Penal: diez (10); Experiencia Administrativa: veinticinco (25); Prueba psicométrica: dos (2); Entrevista y Plan de Trabajo: doce punto cincuenta (12.50); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITO PROFESIONALES: cuarenta y nueve punto cincuenta (49.50); Méritos Proyección Humana** (Punteo máximo: 5 puntos), **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA: cero (0); Méritos Éticos** (Los méritos éticos no son ponderables en puntos): por unanimidad se pondera que **Sí** tiene méritos éticos. Calificación, **GRAN TOTAL: SESENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA (68.50)**. A continuación, el Comisionado Presidente, somete a aprobación la tabla de gradación a nombre del candidato **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes**, la cual es aprobada por Unanimidad. Acto Seguido, el Comisionado Presidente hace entrega al Comisionado Secretario, del expediente anterior y le solicita que el mismo sea resguardado, acción que realiza con la ayuda del equipo de apoyo, asimismo, le requiere el expediente número cinco del candidato: **Ricardo Aníbal Guzmán Loyo**. Se inicia la evaluación final y ponderación de la manera siguiente: **Méritos Académicos** (Punteo máximo: 25 puntos), Títulos académicos: cuatro (4); Docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del Sector Justicia (IDPP, MP y OJ): cero (0); Participación académica en materia Penal y/o Administrativo: uno (1); Publicaciones realizadas: cero (0); Reconocimientos de tipo académico: dos (2); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS ACADÉMICOS: siete (7); Mérito Profesionales** (Punteo máximo: 70 puntos), Experiencia Penal: cinco (5); Experiencia Administrativa: veinticinco (25); Prueba psicométrica: dos (2); Entrevista y Plan de Trabajo: siete punto cincuenta (7.50); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROFESIONALES: treinta y nueve punto cincuenta (39.50); Méritos Proyección Humana** (Punteo máximo: 5 puntos), **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA: dos (2); Méritos Éticos** (Los méritos éticos no son ponderables en puntos): por unanimidad se pondera que **Sí** tiene méritos éticos. Calificación, **GRAN TOTAL: CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCO (48.50)**. Seguidamente, el Comisionado Presidente, somete a aprobación la tabla de gradación

Comisión de Postulación para
Elección de Director (a)
General del Instituto de la
Defensa Pública Penal
2019 - 2024

SECRETARÍA



a nombre del candidato **Ricardo Aníbal Guzmán Loyo**, la cual es aprobada por Unanimidad. A continuación, el Comisionado Presidente en uso de la palabra expone que habiendo analizado tres expedientes y por lo extenso de la jornada de este día, se suspende el punto de agenda relacionado con la evaluación final y ponderación de los expedientes. **SEXTO: PUNTOS VARIOS:** En razón de lo anterior, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario continúe con el desarrollo de la agenda, para lo cual el Comisionado Secretario expone que el punto siguiente de la agenda es asuntos varios. El Comisionado Presidente pregunta a los Comisionados, si tienen algún punto vario que deba ser tratado o conocido por esta Comisión, quienes responden que no existen puntos varios, dando por concluido este punto de agenda. **SEPTIMO: CIERRE Y CONVOCATORIA PARA LA PROXIMA SESIÓN:** El Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario se continúe con el diligenciamiento de la agenda y para el efecto, el Comisionado Secretario expresa que el último punto, es cierre y convocatoria para la próxima sesión. Acto seguido, el Comisionado Presidente en uso de la palabra, agradece a los Comisionados, a los medios de comunicación, al equipo de apoyo y al público presente su asistencia a esta sesión, exponiendo que conforme al cronograma aprobado y de conformidad con lo que establece la Ley de Comisiones de Postulación se convoca para la próxima sesión, para el día nueve de julio del año en curso a las 8:30 horas en la sede de la Comisión, quedando todos los Comisionados debidamente notificados; en la misma se le dará continuidad a evaluación final y ponderación de los expedientes, dándose por cerrada esta sesión. La presente acta finaliza en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos, la cual queda documentada en grabación audiovisual y por la presente acta.


Raúl René Robles De León
Comisionado Presidente


Rodrigo Dionisio Alvarado Palma
Comisionado Secretario Suplente


Néster Mauricio Vásquez Pimentel
Comisionado


Luis Roberto Aragón Solé
Comisionado Secretario Titular


Comisión de Postulación para
Elección de Director (a)
General del Instituto de la
Defensa Pública Penal
2019 - 2024
SECRETARÍA
